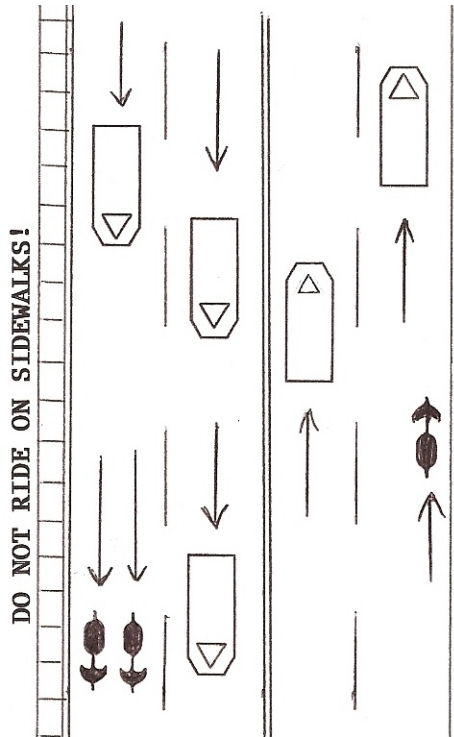


Usted necesita saber

1. Está prohibido cabalgar en las aceras en cualquier dirección.
2. Las bicicletas se deben circular en la vereda inmediatamente al lado de la orilla, con la circulación del tráfico.
3. Los ciclistas se deben parar para todos letreros de parar y señales de tráfico, así como lo hacen coches.
4. Los ciclistas deben tratar de montar en caminos con veredas designados para ciclistas, como en *Mr. Joe White Avenue*.

LA MANERA CORRECTA DE CABALGAR



Myrtle Beach Police Department

1101 Oak St
Myrtle Beach SC 29577
Emergencia Dial 911
La Policía (843) 918-1382
División del Tráfico:
(843) 918-1367

Revised April 2008

MONTANDO EN BICICLETA SEGURAMENTE Y LEGALMENTE



Una guía en cómo cabalgar su bicicleta
sin peligro y legalmente

- La Ley
- Las puntas seguras de cabalgando en bicicleta
- Qué hacer si usted está involucrado en un accidente

LA LEY:

56-5-3430. Montando en bicicleta en carreteras y senderos de bicicletas.

Cada persona que opera una bicicleta sobre una carretera debe circular en el lado derecho de la vía, cerca de la orilla, tomando cuidado al pasar un vehículo parado o un vehículo que procede en el mismo dirección.

Las personas que montan bicicletas sobre una carretera no montarán más de dos en formación (una al lado de la otra) excepto en caminos o partes de carreteras reservadas para el uso exclusivo de bicicletas

Siempre que un camino utilizable para bicicletas existe adyacente a una carretera, los jinetes de bicicleta deben usar tal camino y no usarán la carretera.

56-5-3420. Derechos y deberes de ciclistas

Los ciclistas tienen los mismos derechos y están sujetos a todas las obligaciones de los conductores de vehículos por este capítulo, excepto donde, por su naturaleza, las provisiones no se apliquen.

56-5-3460. Transporte de artículos

Ninguna persona que opera una bicicleta puede llevar cualquier paquete, bulto o artículo que impide al jinete de mantener por lo menos una mano sobre el manubrio.

¿Qué significa esto?

- Los ciclistas deben obedecer las mismas leyes que los conductores de vehículos.
- Los ciclistas deben montar en la vereda de tráfico en la misma dirección del tráfico.
- Si es disponible una vereda designada para bicicletas, el ciclista debería montar allí, en la misma dirección que el tráfico.
- Montar en bicicleta en las aceras está prohibido, excepto en las aceras especiales para ciclistas y peatones, como en *Grissom Parkway*.
- Está prohibido montar la bicicleta en un cruce peatonal para cruzar la calle. Baje de la bicicleta y camine con la bicicleta a través del cruce peatonal.
- Montando por la noche, se requiere que ciclistas tengan una luz delantera blanca y un reflector trasero rojo.

Si usted está involucrado en un accidente...

- Quédese donde está y llame a la Policía.
- Si alguien está herido, llame 911 inmediatamente.
- Note el estado y los números de la licencia de los vehículos involucrados.

Correcto:



No correcto:



No correcto:

